



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 DIC 2024

RESOLUCION N° 2456 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 5149/24 presentado por la Sra. FLORES, ROMINA MARISOL, DNI N° 36,682,151, en representación de los padres de la ESCUELA DE ARTE PALO SANTO de esta Localidad, en el cual solicita autorización para realizar en la Plaza Central Martin M. de Güemes un “EVENTO DE CIERRE DEL AÑO”, el día 21-12-24, a partir de Hs. 20:00, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante manifiesta que se trata de una actividad con espectáculos artísticos y gratuitos sin fines de lucro, con la participación de distintas delegaciones folclóricas.
- Que este Ejecutivo Mpal. contempla este tipo de manifestaciones culturales que aportan esparcimiento y recreación en la comunidad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUJNICAL. LEY N° 7936.

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. FLORES, ROMINA MARISOL, DNI N° 36.682.151 en representación de los padres de la ESCUELA DE ARTE PALO SANTO, la autorización correspondiente, para realizar en la Plaza Central Martin M. de Güemes de esta Localidad un “EVENTO DE CIERRE DEL AÑO”, el día 21-12-24, a partir de Hs. 20:00.

ART. 2º.- Responsabilizar a la solicitante por la seguridad, cuidado y mantenimiento del predio mencionado en cuanto se refiere a espacios verdes, artefactos eléctricos, mampostería (columnas, pinturas, etc.), mientras dure la actividad, teniendo especial cuidado en el tema sanitario.

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 4º.- Eximir del pago de los impuestos y sellados correspondientes.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente al interesado.

ART. 6º.- Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

ART. 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY